

MINISTERIO MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA .-- Aprueba dos entre-

SECCION DE PERSONAL.-Confiere destinos a dos Maquinistas Oficiales. - Habilita de Maquinistas Oficiales de 2.ª a varios primeros Maquinistas. Destino a varios primeros Maquinistas. - Idem a dos segundos Maquinistas. - Concede prórroga de licencia a un Auxiliar 3.º (N. O.). - Da el

carácter de permanentes a los Escribientes temporeros de este Ministerio cambiándoles la denominación. - Dispone se pasaporte para embarcar en el «José L. Díez» el perso-

se pasaporte para embarcar en el close B. Biologia nal que expresa.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra operarios de 2.ª y 3.ª a los individuos que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancia del A. de N. don L. Pérez Cela.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia al Subinspector de 1.ª clase don J. López Suevos.—Dispone reincorporación al servicio activo de diez Médicos Primeros en situación de supernumerarios.—Destino a varios Segundos ción de supernumerarios. — Destino a varios Segundos Practiantes

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al Comisario de la

Armada don A. Arrabal.

Edictos.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero Número 12, efectuada el día 20 de noviembre del pasado año por el Teniente de Navío D. José Garnica Pombo al Oficial de igual empleo D. Manuel Antón Rozas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, y en contestación a su escrito número 936, de 25 de noviembre último, con el que remitía la documentación correspondiente a la citada entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de enero de 1930.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol. Señores...

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando de la Estación torpedista de Cartagena. efectuada el día 21 de noviembre último, por el Capitán de Fragata D. Ramón María Gámez y Fossi al Capitán de Corbeta D. Manuel Durán y Piñeiro.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como contestación a su escrito de 28 del mes de noviembre ya expresado, número 2.739. Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 13 de enero de 1930.

GARCIA

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

==0==

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Se dispone que el habilitado de Maquinista Oficial de segunda D. Augusto Lorenzo Rodríguez cese en su actual destino y embarque de Jefe de máquinas del destructoi Velasco, en relevo del Maquinista Oficial de primera don Hermenegi do Lépez Simonet, el cual pasará de Auxiliar del taller de monturas del Arsenal de la Carraca.

11 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

GARCIA.

Excmo. Sr.: Por haber terminado los estudios para el pase a la primera Sección del Cuerpo los primeros Maquinistas que a continuación se relacionan, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, se ha servido nombrar Habilitados de Maquinistas oficiales de segunda, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 183), a los expresados primeros Maquinistas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid,

15 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

D. José Pérez Asensio, D. Jesús Permuy Seijo, D. Jerónimo Balsalobre Pañalba, D. Blas Contreras Martínez, D. Julián Sarabia Vera, D. Enrique Zamora Barranco, D. Santiago López Jiménez y D. Modesto Pastor Fluixá.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que los primeros Maquinistas que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a los que al frente de cada uno se expresan, para tomar los cargos de su profesión.

11 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitan General del Departamento de Cartagena.

Relación de referencia.

Don Miguel Valiente Ruiz-Illo, torpedero Número 17. Don Francisco Estapé Vidal, gánguil Número 1.

Don Francisco Izquierdo Guillén, eventualidades del servicio del Departamento de Cartagena.

Don José Galiana Jiménez, gánguil Númiero 2.

Don Andrés Campoy Romero, remolcadores del Arsenal de Cartagena.

Don Antonio Hernández López, remolcador Ciclope.

RECOIDS OF PERSONAL

Se dispone que el segundo Maquinista D. Julio Martinez de la Vega cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios al Departamento de Cádiz.

15 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferror y Cádiz Se dispone que el segundo Maquinista D. Juan López Núñez cese en su actual destino y pase a eventualidades del servicio en la Corte.

15 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte

GARCIA.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Concede dos meses de prórroga a la licencia por enfermo concedida por Real orden de 30 de noviembre del pasado año (D. O. núm, 269) para esta Corte, al Auxiliar tercero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Ricardo Mazo Muñoz, debiendo continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

15 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

GARCIA.

Escribientes temporeros.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Escribiente temporero de este Ministerio D. Rafael Alcubilla Campos, en la que solicitaba se le considere como Auxiliar fijo a extinguir, tanto a él como a los de su clase, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal, Intendencia y Asesoría General de este Ministerio y lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido acceder a dicha petición y, en su consecuencia, disponer lo siguiente:

1.º Que los actuales Escribientes temporeros de este Ministerio, que se relacionan a continuación, se denominen Escribientes Auxiliares, cesando en el carácter de eventuales y pasando al de permanentes en la Armada, a partir de la revista administrativa de 1.º de enero actual, con la consideración de Auxiliares terceros de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina y el haber que en la actualidad perciben como temporeros, sin derecho a uso de uniforme.

2.º Que el citado personal sea retirado forzosamente del servicio activo cuando pierda la aptitud física o intelectual necesaria para el ejercicio de su cometido.

3.º Queda prohibido efectuar en lo sucesivo ningún otro nombramiento de Escribiente temporero o Escribientes Auxiliares, aun ocurriendo vacante en esta última clase, las cuales se amortizarán para lograr la total extinción de la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de enero de 1930.

GARCÍA.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

D. Pedro Aguilar y Dueñas, D. Antonio Clavero y Arias, D. Luis García Zamorano, D. Manuel Muñoz Ros, D. Casto Novoa Ortega, D. Rafael Alcubilla Campos, D. Francisco Bermejo Rodríguez, D. Luis Rodríguez Patudo de la Rosa, D. José María Cano del Valle, D. Enrique Navarro Pérez, D. Cristóbal de Enciso Cuesta, D. José Yagüe Delgado, D. Agustín Castellanos Vázquez, D. Luis Calderón Castillo, D. Carmelo Sánchez Marín, D. Jaime Zapata Marín, D. Carlos Montojo Burguero, D. Antonio Junco Moreno, D. José María Ruiz Molina, Srta Concepción Pando Raya, Srta, Carmen Ruiz Biondi, señorita Francisca de Pando Blanca, D. Joaquín Muñoz Torralba, D. Vicente Tello Torres, Srta. Isabel López de Mendoza Scull, D. Antonio Mazo Muñoz, D. Domingo Gutiérrez Novás y Srta. María Adelaida Martínez Lacaci.

GARCIA

Marinería.

Exemo. Sr.: Como resultado de escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena, cursando oficio de la Comandancia del destructor José Luis Díez, en el que se interesa se complete la dotación de dicho buque del personal de la especialidad de Artillería que reglamentariamente le corresponde, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Personal y la falta de personal de esta especialidad, se ha servido disponer se pasaporte a disposición de dicha Autoridad y con destino al expresado buque un Maestre de artillería y dos cabos de igual especialidad del Departamento de Cádiz, y cinco cabos de la misma del Departamento de Ferrol, como asimismo tres marineros especialistas de artillería de los destinados actualmente en la Escuadra.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

SECCION DE MATERIAL

Maestranza.

Exemo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena, con oficio número 70, de 8 del actual, para cubrir una plaza de operario de segunda clase, bobinador-electricista, vacante en el Ramo de Electricidad de aquel Arsenal, con destino en la Base Naval de Mahón, a favor del operario de la industria particular José María Martínez Gálvez, y habiéndose cumplido todos los requisitos reglamentarios. Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al mencionado, operario de segunda clase de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y Contralmirante Jefe de la Sección de Material. Señores.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena, con oficio número 24, de 4 del actual, para cubrir una plaza de operario de tercera clase, fundidor, vacante en el taller de torpedos de aquel Arsenal, a favor del operario del Estado al Servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, Andrés Barceló Arneo, y habiéndose cumplido en ella todos los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al citado individuo operario de tercera de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1930.

GARCÍA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Material e Intendente General del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

-==0==-

Gastos diversos.

Excmo. Sr.: Vista instancia del Alférez de Navio don Luis Pérez Cela, de la dotación del torpedero Número 20, cursada por V. E. a este Ministerio en 20 del mes último, en la que el citado Oficial interesa el abono del importe del alquiler de un automóvil para trasladarse de Marín a Vigo cuando en 9 de septiembre anterior fué destinado al torpedero Número 20 y desembarcado del guardacostas Uad-Martín, y visto el informe de la Sección de Intendencia de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con él, se ha servido desestimar la petición.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1930.

GARCIA

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Ferrol, de los cuatro que solicita, al Subinspector de primera clase de Sanidad de la Armada D. Jesús López Suevos, y aprueba el anticipo de la misma concedido por la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz; debiendo percibir sus haberes durante la licencia por la Habilitación General del Departamento de Ferrol.

16 de enero de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Almirante Jefe de la Jurisicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

GARCIA.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la falta de personal de Oficiales Médicos, necesarios para cubrir varios destinos



de plantilla, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por las Secciones de Sanidad e Intendencia, la Asesoría General de este Ministerio, la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, lo consultado por la Junta Superior de la Armada y haciendo uso de la autorización que establece el artículo 10 del Real decreto de 10 de septiembre de 1925 (D. O. núm. 204), ha tenido a bien disponer sean llamados al servicio activo diez Médicos primeros de los que en la actualidad se hallan en situación de supernumerario, por el orden de su mayor permanencia en la expresada situación, como determina el mencionado artículo 10 del citado Real decreto, y que a continuación se relacionan, los cuales verificarán su incorporación en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de esta Soberana disposición; debiendo serles satisfechos los haberes que les correspondan con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.9, de la Sección XV, del vigente Presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V.E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1930.

GARCÍA.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, y Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

Relación de los Médicos primeros de referencia.

D. Juan J. Ramírez Montesinos, D. Angel García Fernández, D. Martín Ballesta Ferrer, D. Franco García Bragado, D. Pedro Rodríguez Sabalette, D. Francisco Fornieles Ulibarri, D. Leandro Fernández Aldave, D. Ramón Grosso Portillo, D. Juan González-Aguilar y Peñaranda y D. Joaquín Sada García.

Cuerpo de Practicantes.

En vista de lo solicitado por el Practicante mayor, en situación de reserva, D. Fernando Macías Núñez, se le autoriza para trasladarse a Fernando Poo y permanecer en su territorio por el tiempo que fije la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz, teniendo en cuenta la necesidad que obligue al recurrente a dicho traslado.

16 de enero de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Dispone que el segundo Practicante D. José López Cánovas desembarque del destructor Velasco y sea relevado por el de igual clase D. Antonio Martínez Barahona; debiendo pasar aquél a la Sección del Departamento de Cartagena a la que pertenece.

16 de enero de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Concede un año de prórroga en su actual destino en el cañonero *Dato* al segundo Practicante de la Armada don Luis Loureiro Aza.

16 de enero de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Dispone que el segundo Practicante D. Pedro Díaz Fernández desembarque del cañonero *Mac-Mahón* y pase a la Sección del Departamento de Ferrol; debiendo ser relevado en dicho buque por el de igual clase D. Jesús Martínez Ortiz.

16 de enero de 1930.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

GARCIA.

RECOMPENSAS

Excino. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada al efecto para recompensa por servicios industriales a favor del Comisario de la Armada D. Alfredo Arrabal y Gómez, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones respectivas de este Ministerio y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al expresado jefe la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, pasador lema "Industria Naval Militar", pensionada con el 10 por 100 de su sueldo durante su actual empleo, a partir de la revista siguiente a la fecha de 13 de noviembre de 1927, en que cumplió los ocho años de servicios industriales, según dispone la Real orden de 2 de julio de 1929 (D. O. núm. 144), y como comprendido en el punto e) de la regla tercera de la de 12 de julio de 1915 (D. O. núm. 156).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid,

16 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

EDICTOS

Don Benito Domingo Carballeira, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Ferrol, Juez instructor de un expediente. Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol, se declara justicado el extravío de la cartilla naval exped da a favor de Emilio Fachal Fojo, por la Comandancia de Marina de Ferrol, por cuyo motivo queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 31 de diciembre de 1929.—El Juez instructor,

Benito Domingo.

(MPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA